

presento en el R. y Supremo Consejo de Castilla, diferentes  
 instrumentos, vacados de este Archivo, y estando manda-  
 do por dho Consejo se cotesen con sus originales, y necesi-  
 tar para ello, se buelva a habér con la misma solemnidad  
 que quando se vacaron, duplicada Ciudad, ve una  
 resolución así: Haviendo lo oyo, visto a este  
tan lexítima pretension, y acorido, se habra dho Archi-  
vo, como, y para el fin que expresa =

Se prom. p.  
 Atocha en la  
 Poron de tiepo

En vista de lo q<sup>a</sup> manifestado el Sr. Diego Pareja Rex.  
 Comisario de tiepo de la poca Atocha q<sup>e</sup> hay en la bionad  
 presentada, para resguardo de la q<sup>e</sup> se halla encerrada en  
 la Poron, y de q<sup>e</sup> se haze puezas providenciar mayor  
 porcion, para su abrigo, y resguardo, y tenerla de lo  
 contratiempo que diere acontaxen = Acorido que dho  
 venon de las ordenes convenientes para ello, a el factor,  
 practicando las diligencias q<sup>e</sup> necesario fueren, hasta  
 que se facilite, pagandose por el Mayordomo, los gastos  
 que en ello se causaren, e q<sup>e</sup> se traberá cuenta a este  
 Ayuntamiento, para librar de importe, todo con inten-  
 venazon a esto señor =

Donzal de Alcazar

Intenon

Alonso de Alcazar

Pedro Fax de Calderon

